CONTRATO No.	591	FECHA	08 DE JULIO DE 2026
NÚMERO DE PROCESO SECOP II: CORTOLIMA-SASI-0010-2026			
CONTRATANTE			
ENTIDAD:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA		
NIT:	890704536-7		
CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**MARQUEZ ASOCIADOS SAS**		
IDENTIFICACIÓN	NIT: 809.007.495-9		
REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRÉS FELIPE MÁRQUEZ AFANADOR**		
CC	93.134.162		

Entre los suscritos **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.400.631 expedida en **Ibagué -Tolima**, Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra **MARQUEZ ASOCIADOS SAS,** identificada con NIT 809.007.495-9, representada legalmente por **ANDRÉS FELIPE MÁRQUEZ AFANADOR** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.134.162, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	***ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, AGROFORESTERÍA Y AISLAMIENTOS PERIMETRALES, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS A SUSCRIBIR CON SEIS***

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2654940 - 2655378
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120
contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	RESGUARDOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS DE NATAGAIMA Y ORTEGA
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS**,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas. **2.** Entregar los insumos y elementos de protección en las cantidades y calidades técnicas establecidas y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. **3.** Garantizar que los insumos entregados y que sean susceptibles de fecha de vencimiento, durante la ejecución del contrato y de su prorrogas estén en plenas condiciones de ser utilizados, esto es, que en ninguna circunstancia la fecha indicativa sobre el consumo o utilización preferente de los productos pueden estar vencidas al momento de su utilización o en mal estado. **4.** Cumplir el cronograma de entregas de los bienes que para tal efecto establezca el supervisor del contrato. **5.** Asumir todos los costos directos e indirectos, tasas y demás contribuciones relacionadas con la entrega de todos y cada uno de los insumos descritos en las Especificaciones Técnicas. **6.** Acreditar mediante registro ICA vigente la procedencia y calidad de todo el material vegetal, fertilizantes, correctivos y productos fitosanitarios suministrados de acuerdo a la normatividad aplicable en cada caso. **7.** Entregar todos los elementos en las instalaciones de la sede central de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA. **8.** Informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que afecte la ejecución del contrato. **9.** Permitir la inspección y verificación durante todo el proceso de entrega, por parte de la supervisión del contrato.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	10. Realizar el cambio inmediato de elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas. **11.** Garantizar que todos los productos cumplan con las fichas técnicas establecidas, estén en buen estado y libres de defectos, con etiquetado claro para verificación de especificaciones y se entreguen en óptimas condiciones. **12.** Presentar la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral y/o certificado de pago a seguridad social y para fiscales por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. **13.** Garantizar la trazabilidad de todos los insumos mediante documentación soporte. **14.** Cumplir con los protocolos de almacenamiento y transporte para preservar la calidad de los productos. **15.** Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad. **16.** Presentar oportunamente los certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación. 2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones para la ejecución del mismo. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo,

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120
contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. Constituir las garantías requeridas por la entidad solicitadas en el estudio previo y contrato celebrado. 8. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. 9. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. 10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 11. Presentar informes mensuales sobre las actividades y actuaciones ejecutadas en pro del cumplimiento del objeto contractual. 12. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 13. Informar vía electrónica o en medio físico al supervisor cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que ocasione el retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato. **OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.** 1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto. 3. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación
4) Declaraciones	**El Contratista hace las siguientes declaraciones:**

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	1) Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **4)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. **7)** El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la CIENTO DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($102.091.489) M/CTE con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000773 del 03 de marzo del 2026
6)Imputación presupuestal	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al siguiente rubro presupuestal: Con cargo al CDP N° 2026000773 del 03 de marzo del 2026, al siguiente rubro: 22239211113 201 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS CON SOLUCIONES BASADAS EN NATURALEZA 2 1 1 1 13 hectáreas en procesos de restauración ecológica / TASA USO DE AGUA, por valor de $102.091.489 M/CTE.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120
contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

7) Código de trazabilidad	2.1.1.1.13
8) Forma de pago:	CORTOLIMA realizara un único pago de acuerdo con la entrega a satisfacción de los insumos, con visto bueno del supervisor, cumpliendo con los siguientes requisitos: ● Entrega completa de todos los insumos, materiales y elementos de protección personal. ● Visto bueno del supervisor designado mediante acta de entrega y/o recepción. ● Presentación de factura de venta debidamente expedida. ● Acreditación de registros ICA vigentes para todos los insumos y material vegetal. ● Ingreso contable a almacén de la entidad. **NOTA**: En todo caso los pagos estarán sujetos a la suscripción de actas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de actividades y soportes por parte del contratista; tales como: a. Copia de las planillas de pagos al sistema de seguridad social integral del contratista. Paz y salvo de parafiscales, suscrita por el contador o R.L. según sea el caso. a. Informe detallado de las actividades desarrolladas y ejecutadas, con su respetivo registro fotográfico, soportes técnicos y demás que sean necesarios para mostrar las actividades realizadas. a. Factura donde se muestren las cantidades ejecutadas que permitan evidenciar el cumplimiento de los ítems objeto del acta en trámite con el respetivo registro fotográfico (cuando aplique) a. Acta parcial o acta de recibo final según sea el caso cuando aplique. **PARÁGRAFO 1**: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato, los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO 2**: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO 3: Cortolima se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del contratista.</td></tr>
<tr><td>9) Garantía:</td><td>El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a favor de esta entidad contratante:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato, un (1) mes más y hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
</table>
No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.</td></tr>
<tr><td>10) Cuenta bancaria:</td><td>
<table>
<tr><td>Tipo Cuenta</td><td>CORRIENTE</td><td>No.</td><td>079-151736-52</td><td>Banco</td><td>BANCOLOMBIA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11) Cláusulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Causales de Terminación:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>13) Multas:</td><td>CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.</td></tr>
<tr><td>14) Cláusula penal:</td><td>En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al</td></tr>
</table>

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

	incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal y la constitución de las garantías requeridas.
18) Supervisión	La supervisión del contrato será ejercida por **José Mauricio Sánchez Carrillo**, Profesional Especializado de la subdirección de desarrollo ambiental sostenible o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto para tal fin, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia. Para el desempeño de su labor, el supervisor observará como mínimo las siguientes actividades: Además, debe verificar que el contratista haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato; **d)** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución; **e)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato; **f)** Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **Parágrafo**: si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto designará uno nuevo, mediante acta. Para este efecto, se dejará constancia del estado en que se entrega y recibe la ejecución.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Sede principal de la Corporación Autónoma Regional el Tolima - CORTOLIMA

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima

20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del Gasto, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
21) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterán a los procedimientos que señale la Ley.
22) Legislación aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
Elaboró: LAURA PEDRAZA LEAL – ABOGADA CONTRATISTA	
Revisó: ANGÉLICA MARÍA VALENCIA BONILLA – JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
***Teléfonos:** (578) 2654940 - 2655378*
E-Mail: ventanilla@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Oficina Territorial Sur:
Cra. 10 No. 3-53
Barrio Libertador,
Chaparral – Tolima
Celular: 3183726586
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas
Predio Casa Verde
Celular: 3182642974
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Carrera 21 No. 7-10 segundo piso
Celular: 3183726579
Melgar - Tolima

Oficina Territorial Sur Oriente:
Carrera 9 N °8–120 contiguo a la Cruz Roja,
Celular: 3175537733
Purificación - Tolima